

(CEFAFA)
 FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201807 184
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 6
REGISTRO NUMERO..... 31834-5
NUMERO de N.I.T..... 0814-141284-0020

PROVEEDOR
SURIANO SIU, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201806-322

NIT: 1123-201277-001-7

CREDITO A 30 DIAS 16/07/2018-99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES ✓

| CODIGO | DESCRIPCION DEL PRODUCTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|--------|-----------------------------------|----------|-----------------|----------|
| 102335 | CAÑUELA DE HIERRO DE 2X1" CHAPA14 | 1.00 | 13.0531 | \$ 13.05 |
| 102018 | REMACHE POP DE 3/16 X 1 PULGADA | 2.00 | 1.1847 | \$ 2.39 |

*material
material de oficina*

SURIANO SIU, S.A. DE C.V.

Admin. Suplente. Lic. Carlos Acosta

Total Compra: 15.44 ✓
I.V.A.: 2.01 ✓
Total: 17.45 ✓

COMPRA DE MATERIALES PARA SUCURSAL ZACATECOLUCA; CRÉDITO A 30 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE EMITIR QUEDAN, TIEMPO DE ENTREGA 8 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA, EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. No se permite la reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de \$ 1.00 + IVA.

TECNICO
GACI
Elaborado por:
José Sigüenza

GERENCIA DE
ADQUISICIONES
Revisado Por:
Ing. Jesús Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

GERENCIA
GENERAL
Autorizado por:
Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General

Visado Presupuestario:
Lic. José Roberto Vasquez Mides
Jefe de Presupuesto 3856

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.